



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

H

D/616

Nº 18838

M E N S A J E 26/06

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DEL INTERIOR.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

06024249

Montevideo,

08 MAY 2006

SEÑOR PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA GENERAL.-

DON RODOLFO G. NIN NOVOA.-

El Poder Ejecutivo cumple en dirigirse a ese Cuerpo, remitiendo el presente Proyecto de Ley, a efectos de que se conceda la autorización establecida en el numeral 12 del artículo 85 de la Constitución de la República, para que se incremente el número de efectivos pertenecientes a nuestras Fuerzas Armadas, en la Misión de las Naciones Unidas en la República de Haití (MINUSTAH).-----

Dicha participación se enmarca en la contribución con Contingentes para el Mantenimiento de la Paz de la Organización de las Naciones Unidas en dicha República, constituyendo un incremento de efectivos al Contingente Militar ya autorizado a salir del territorio nacional a dicho país, por las Leyes 17.785 de 22 de junio de 2004; 17.860 de 28 de diciembre de 2004 y 17.926 de 15 de diciembre de 2005.-----

Corresponde señalar asimismo, que este nuevo incremento responde a la solicitud que, con fecha 15 de marzo del corriente año, efectuara la Secretaría de la Organización de las Naciones Unidas, por intermedio del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, a nuestro país ante nuestra Misión Permanente ante la O.N.U.-----

La solicitud es para proveer un Batallón de Infantería Liviano compuesto por dos compañías de combate independientes de aproximadamente 350 (trescientos cincuenta) efectivos.-----

A los efectos de responder positivamente al nuevo incremento solicitado se está solicitando la autorización de salida para 160 (ciento sesenta) efectivos que se integrarán a los 200 (doscientos) efectivos ya desplegados según la mencionada Ley 17.926. que se desempeñaba como Reserva del Comando de la Fuerza Militar de MINUSTAH, conformándose así el Batallón de Infantería que se solicita para desempeñarse en el sector Noreste de la República de Haití.-----

Fundamentos:

El proceso de reinstitucionalización de la República de Haití se encuentra en curso luego de haberse realizado las elecciones presidenciales en las cuales resultara electo René Preval como Presidente y las elecciones legislativas realizadas el pasado 21 de abril.-----

El Presidente electo asumirá el próximo 14 de mayo por lo cual se estará ante un Gobierno Constitucional, abriendo así una etapa imprescindible en el proceso de reinstitucionalización. El Presidente electo cuenta con un importante apoyo de la población y de la totalidad de la comunidad internacional. Los países que no reconocían al Gobierno de Transición pasaron a reconocerlo de inmediato.--

Los desafíos que se deben encarar en esta nueva etapa coinciden con los que se han venido reclamando desde los países de la región en sus reuniones de Vice-Ministros de Defensa y de Relaciones Exteriores y que coinciden con lo expresado por el Presidente Electo, René Preval en su



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

H

Nº 18839

comparecencia ante el Consejo de Seguridad de la O.N.U. el pasado 27 de marzo.-----

En esa oportunidad el Presidente Electo en su discurso ante el Consejo de Seguridad de la ONU, entre otras cosas al agradecer la invitación a dicha Sesión Especial hizo extensivo el agradecimiento al Secretario General Kofi Annan, al "Core Group", a la MINUSTAH y a toda la Comunidad Internacional por su apoyo al proceso de estabilización en Haití.-----

A su vez manifestó que: "Haití es un país a construir, Los problemas son enormes y la urgencia está en todas partes. La pobreza, el desempleo generalizado, el estado de ruina de la base indispensable para el desarrollo, la inseguridad crónica, representan desafíos mayores a los que debe hacer frente el próximo gobierno". "Una ayuda financiera importante de la Comunidad Internacional es indispensable para consolidar el proceso democrático y disparar las bases socioeconómicas del desarrollo durable en Haití". "La Asistencia Internacional debe concentrarse sobre las reformas de las instituciones democráticas tales como el Parlamento, los municipios y las colectividades territoriales, el sistema de justicia y la profesionalización de la Policía". "Yo vengo - dijo - , en consecuencia, a solicitar el apoyo de la comunidad internacional para una renovación de su compromiso a favor de un programa de ayuda a largo término en Haití". Se refirió a la resolución 1212 de 1998 del Consejo de Seguridad: "reafirmando que el enderezamiento económico y la reconstrucción son los principales problemas que debe

enfrentar el Gobierno y el pueblo haitiano y que una asistencia internacional importante es indispensable para el desarrollo duradero de Haití". "Hay una correlación estricta entre la democracia y el desarrollo económico"; agregando que: "El refuerzo democrático por el que la comunidad internacional ha resuelto acompañar a Haití desde hace un tiempo no puede hacerse sin el desembolso de fondos".-----

Respecto a la MINUSTAH manifestó "que efectúa una labor bien difícil". "En concertación con la Policía Nacional de Haití, ella trabaja para mejorar la situación de la seguridad en el país". "Yo saludo el trabajo que ella efectúa". "Es conveniente orientar su misión en función de las prioridades a la hora de instaurar una atmósfera propicia donde el derecho prime sobre la violencia y la fuerza. La reforma de la Policía y del sistema judicial haitiano es un imperativo".-----

Y finalizaba diciendo: "Dentro de estas ideas, solicito el apoyo financiero y técnico de la comunidad internacional para el programa de desmovilización, desarmamiento, y reinserción (DDR)." A su vez invitó a la MINUSTAH "a trabajar más íntimamente con las nuevas autoridades haitianas, para operar las transformaciones necesarias en lo que a la profesionalización de la policía y la justicia se trata.-----

Es sobre estos parámetros expresados por el Presidente Electo de Haití que se comparten, que el Poder Ejecutivo entiende que la comunidad internacional y sus miembros deben responder positivamente a los esfuerzos para que el proceso de reinstitucionalización se consolide y se pueda colaborar para que la República de Haití supere las dificultades que



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

H

Nº 18840

enfrenta su población. Una vez más reafirmamos que el componente militar de la MINUSTAH, en la medida que los haitianos puedan consolidar las instituciones que garanticen la seguridad de su población en el marco del respeto a la Constitución y a la leyes que los rigen, deberá ir siendo sustituido por un componente que colabore en distintas áreas con el desarrollo económico, social e institucional de Haití.-----

No obstante que el papel jugado por el componente militar de la MINUSTAH bajo la conducción política del Embajador Juan Gabriel Valdés y la Comandancia militar ejercida por Brasil - al cual nuestro país hizo un aporte significativo - ha resultado importante para dotar al proceso de reinstitucionalización de un contexto de seguridad imprescindible, seguimos entendiendo que la solución para los problemas que enfrenta Haití no pasa por lo militar. Por ello, el Gobierno a su vez ha acordado con los países latinoamericanos que participan de MINUSTAH, demandar que los compromisos económicos-financieros que la Comunidad Internacional ha asumido se efectivicen, convencidos que la solución definitiva para la República de Haití no pasa por lo militar.-----

En el anterior informe solicitando ampliar nuestro contingente en 200 (doscientos) efectivos que derivó en la aprobación de la Ley 17.926 de 15 de diciembre de 2005, planteamos que: "a partir de la instalación del Gobierno electo, los cuatro países participantes de las reuniones antes mencionados, entienden que corresponderá al Gobierno electo definir con Naciones Unidas, la permanencia, la transformación o el cese de la MINUSTAH". Resulta claro de

lo reproducido del discurso del Presidente Electo de Haití ante el Consejo de Seguridad de la ONU, cual es la posición del Gobierno electo respecto a la continuidad de la MINUSTAH.-----

En este contexto es que el Poder Ejecutivo está elevando a consideración del Poder Legislativo el presente proyecto de Ley.-----

Respecto a las tareas y composición del componente cúmplenos informar que:-----

I) Las tareas del Batallón de Infantería consistirán en:-----

- Brindar un ámbito seguro y estable dentro del cual pueda desarrollarse el proceso político y constitucional de Haití.-----
- Controlar y verificar la seguridad y la ley y el orden, en consulta a la agencia de policía local.-----
- Disuadir a los grupos armados de involucrarse en violencia.-----
- Proteger el acceso a la infraestructura humanitaria.---
- Brindar protección para elementos humanitarios de la ONU y elementos nacionales designados.-----
- Brindar apoyo de respuesta de emergencia a comunidades afectadas y agencias humanitarias en casos de desastres naturales.-----
- Asumir tareas en apoyo del programa DDR (Desmoyilización, Desarme y Reinserción), junto con la Policía Nacional de Haití y la agencia de Policía de la ONU.-----
- Ayudar a la policía nacional local y a la agencia de Policía de la ONU para responder a, o prevenir, disturbios civiles, saqueos y violencia organizada.----

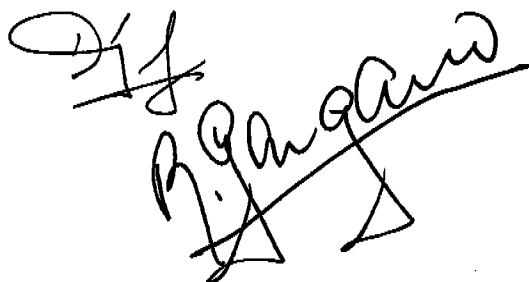


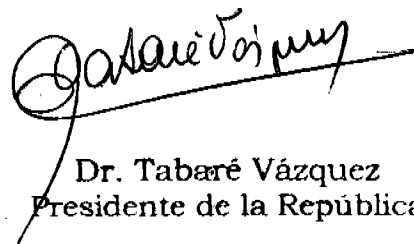
- Bajo la dirección específica del Comandante de la Fuerza, ayudar al componente de la Policía Nacional de Haití a asumir operaciones tendientes a limitar o eliminar amenazas criminales, incluso teniendo como objetivo las operaciones del comercio internacional de drogas y narcóticos ilegales con base en Haití.-----
 - Controlar los puntos de cruce de las fronteras internacionales y disuadir los cruces por parte de personal armado ilegalmente.-----
 - Garantizar la seguridad y libertad de movimiento del personal de la ONU y asociado y proteger, al grado máximo posible, a los civiles bajo riesgo inminente de violencia física.-----
 - Realizar escoltas de seguridad para convoyes humanitarios y otros convoyes.-----
 - Brindar apoyo general dentro de las posibilidades y de acuerdo con la dirección específica del Comandante de la Fuerza a otros programas de la ONU.-----
- II) Los 160 (ciento sesenta) efectivos del Ejército para los cuales se solicita la presente autorización se integran por 18 (dieciocho) Personal Superior y 142 (ciento cuarenta y dos) Personal Subalterno, según el siguiente detalle:-----
- Un Comando de Batallón, integrado por 7 (siete) Personal Superior y 7 (siete) Personal Subalterno.-----
 - Una Sub-Unidad de Infantería, integrada por 5 (cinco) Personal Superior y 91 (noventa y uno) Personal Subalterno.-----
 - Medios de Apoyo Logístico y Sanitarios, integrados por 6 (seis) Personal Superior y 44 (cuarenta y cuatro) Personal Subalternos.-----

Por los fundamentos expuestos, se solicita la atención de ese Cuerpo al Proyecto de Ley que se acompaña y cuya aprobación se encarece.-----

El Poder Ejecutivo saluda al señor Presidente de la Asamblea General atentamente.-----


AZUCENA BERRUTTI




Dr. Tabaré Vázquez
Presidente de la República



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

P

Nº 141979

PROYECTO DE LEY

ARTICULO UNICO.- Autorízase la salida del país con el fin de incrementar el Contingente Militar en la República de Haití de 160 (ciento sesenta) efectivos del Ejército Nacional según el siguiente detalle:-----

Un Comando de Batallón, integrado por 7 (siete) Personal Superior y 7 (siete) Personal Subalterno.-----

Una Sub Unidad de Infantería, integrada por 5 (cinco) Personal Superior y 91 (noventa y uno) Personal Subalterno.-

Medios de Apoyo Logístico y Sanitarios, integrados por 6 (seis) Personal Superior y 44 (cuarenta y cuatro) Personal Subalterno.-----

La salida del país, se realiza a efectos de incrementar el número de efectivos que participan en las Operaciones de Mantenimiento de la Paz de la Organización de las Naciones Unidas, en la República de Haití, desplegándose dichos medios entre los meses de junio - julio de 2006.-----

Azucena Berrutti
AZUCENA BERRUTTI

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

AL/SU

PM-07-M

